Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

ACUERDO NÚMERO 021 DE 2007
(24 de julio)

"Por medio del cual se otorga a Leonardo Leyva Celiz la Distinción de Estudiante Destacado en la Universidad Surcolombiana"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las contenidas en el literal c) del artículo 43° del Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que el capítulo VII del Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2004 -Manual de Convivencia Estudiantil de Pregrado de la Universidad Surcolombiana-, señala que la Universidad Surcolombiana otorgará estímulos y distinciones a los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, vocación profesional, espíritu de cooperación en la vida universitaria o que sobresalgan en certámenes académicos, culturales, científicos, o deportivos;

Que el literal c) del artículo 43 del Manual de Convivencia Estudiantil, establece que se podrá otorgar la distinción de "Estudiante Destacado", a aquellos estudiantes que formen parte de Semilleros de Investigación, postulados por la Dirección General de Investigaciones de la Universidad, una vez hayan obtenido reconocimiento por parte de Colciencias;

Que el Comité Central de Investigaciones, en sesión ordinaria del 22 de mayo de 2007, según consta en Acta No. 011, solicita otorgar la distinción de "Estudiante Destacado", al joven Leonardo Leyva Celiz, integrante del Grupo de Investigación Nuevas Visiones del Derecho el cual se encuentra reconocido en Colciencias en Categoría B;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del día 24 de julio de 2007, según consta en el Acta No. 016, consideró que es su voluntad reconocer y exaltar a las personas que se destacan por su trayectoria investigativa en la Universidad Surcolombiana, por lo cual decidió otorgar al joven Leonardo Leyva Celiz, la Distinción de "Estudiante Destacado";

Le corresponde a este colegiado exaltar esta significativa labor, que contribuye al engrandecimiento de esta Casa de Estudios;

Avenida Pastrana Borrero - Carrera 1a. A.A. 385 y 974 - PBX 8754753 - Fax 8758890 - 8759124 - 8752374 - 8752436
www.usco.edu.co
NEIVA - HUILA

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- *OTORGAR la Distinción de* ***"ESTUDIANTE DESTACADO"*** *al joven* ***LEONARDO LEYVA CELIZ,*** *por su labor como integrante del Grupo de Investigación Nuevas Visiones del Derecho el cual se encuentra reconocido en Colciencias en Categoría B, en los términos establecidos en el artículo 43 del Acuerdo 049 del 15 de diciembre de 2004.*

ARTÍCULO 2.- *Reconocer e imponer la condecoración de* ***ESTUDIANTE DESTACADO*** *en ceremonia especial, haciendo entrega en copia de estilo al señor* ***LEONARDO LEYVA CELIZ.***

ARTÍCULO 3.- *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2007

LUIS ALBERTO CERQUERA ESCOBAR ***ALBERTO POLANÍA PUENTES***
Presidente *Secretario*